

Santiago, 18 de marzo de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

“HECHO ESENCIAL”

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DDP BRIDGE-LOAN FULLY FUNDED CLP

REF.: COMUNICA PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado en calidad de Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la “Administradora”), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security DDP Bridge-Loan Fully Funded CLP** (en adelante el “Fondo”), el pago de un dividendo provisorio, según el siguiente detalle:

- De acuerdo con lo establecido en el Título IX. número CINCO. Del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **martes 24 de marzo de 2026**, se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **\$392.999.999**, con cargo al Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio de 2026, el pago de este dividendo provisorio se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie A	\$8.725.336	11,774463224
Serie B	\$154.583.002	11,883279346
Serie I	\$229.691.661	11,950364678

- El pago del dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuarse el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

3. Finalmente, el pago se efectuará con transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Jorge Meyer de Pablo
Gerente General